



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025030990

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2025

Aprobación Oferta Empleo Público 2025

Por Resolución de la Alcaldía con fecha 27 de mayo de 2025, se procede a la adopción de resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2025, siendo la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo Ayuntamiento de Loja, para el ejercicio 2025 plazas de turno libre correspondientes a la tasa ordinaria de reposición y plazas de promoción interna en los términos siguientes:

PLAZA TURNO LIBRE		
PLAZA	N.º	DENOMINACION
PERSONAL FUNCIONARIO		
Escala Admon especial servicios especiales	2	Policía Local
Escala Administración Especial subescala técnica	1	Psicologo/a
Escala Administración Especial (subescala técnica gestión)	2	Educador/a Social
Escala Administración General subescala Administrativa	3	Administrativo/a
PERSONAL LABORAL		
Operario /a Instalaciones deportivas	2	Operario/a
Peon usos múltiples	2	peon
PROMOCION INTERNA		
Denominacion	n.º	Escala /Subescala
Administrativo	1	Administración General -Administrativ/a
OFICIAL Policía Local	3	Especial -Servicios especiales
Archivero-Bibliotecario	1	Especial -Técnica
Tecnico Gestión	1	Admon General . Técnico Gestión

SEGUNDO: Por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, en las mismas podrán incluir plazas o puestos anunciados en Ofertas anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. Asimismo las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 70 del TREBEP, las convocatorias de plazas y sus correspondientes

procesos selectivos, deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

TERCERO La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

CUARTO: Contra la Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Loja a 27 de mayo de 2025

Firmado por el Alcalde, D. Francisco Joaquín Camacho Borrego